

6.12.2023

A9-0335/3

Enmienda 3

Virginie Joron, Marco Campomenosi
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0335/2023

Beata Mazurek

Aplicación del Reglamento sobre el bloqueo geográfico de 2018 en el mercado único digital (2023/2019(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que mantener el bloqueo geográfico de las obras protegidas por derechos de autor y otras prestaciones protegidas es uno de los principales instrumentos para garantizar la excepción cultural y la diversidad;

Or. en

Enmienda 4
Virginie Joron, Marco Campomenosi
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0335/2023

Beata Mazurek

Aplicación del Reglamento sobre el bloqueo geográfico de 2018 en el mercado único digital (2023/2019(INI))

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

Enmienda

23. *Hace hincapié en que se requieren medidas adicionales para satisfacer las expectativas de los consumidores en relación con la disponibilidad transfronteriza de catálogos de eventos deportivos y el acceso transfronterizo a estos mediante servicios de emisión en continuo, como iniciativas y asociaciones del sector impulsadas por el mercado para una mayor distribución de contenidos en toda la unión y aumentar el acceso y la disponibilidad; pide, por lo tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen detenidamente todas las opciones que reducirán las barreras de bloqueo geográfico injustificadas y discriminatorias para el acceso a servicios audiovisuales y eventos deportivos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las posibles repercusiones en los modelos de negocio actuales y la financiación disponible para el sector creativo; señala que la financiación de las obras audiovisuales y cinematográficas implica grandes inversiones; pide a la Comisión que presente al Parlamento los resultados detallados de su diálogo con las partes interesadas sobre la posible ampliación del ámbito de aplicación del Reglamento sobre el bloqueo geográfico a los contenidos audiovisuales, incluidas medidas concretas y objetivos específicos*

23. *Destaca la importancia de los derechos de autor y de la asignación territorial y exclusiva de derechos de licencia y la libertad contractual en la financiación del sector cinematográfico y audiovisual; recuerda que el sector cinematográfico y audiovisual cuenta con una amplia gama de partes interesadas entre las que figuran muchas pymes, artesanos, artistas, empresas de producción, empresas de distribución cinematográfica y salas de cine independientes; considera que estos sectores son fundamentales para preservar la excepción cultural y la diversidad artística de la Unión, así como el pluralismo de los medios de comunicación; hace, por tanto, hincapié en la importancia de mantener la exclusión de los servicios audiovisuales del ámbito de aplicación del Reglamento sobre el bloqueo geográfico;*

para mejorar el acceso transfronterizo a los contenidos audiovisuales y su disponibilidad, reflejando así la riqueza y la diversidad de la cultura en Europa;

Or. en